

RESOLUCIÓN No. 081
 (13 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de diecisiete (17) vehículos del inventario de la Procuraduría General de la Nación y su consecuente enajenación gratuita, onerosa o su desintegración y posterior cancelación de matrícula.

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 62 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo décimo de la Resolución 402 de octubre 02 de 2015, emanada del Despacho del señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución No. 402 de 2015, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes y enajenación de bienes muebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación”, señala en el Artículo Primero que “Procederá la salida definitiva por baja de los registros contables y de los inventarios de la Procuraduría General de la Nación de los bienes muebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean susceptibles de reparación o adaptación, requieran un mantenimiento que resulte costoso para la Entidad o no sean útiles o adecuados para el servicio al cual hayan sido destinados, y no estén afectados por normas especiales”.
2. Que, mediante oficios internos que se relacionan en el archivo Excel denominado “Automotores para baja de inventarios 10-02-2026”, el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos emitió conceptos técnicos en el sentido de recomendar la baja definitiva de los automotores que forman parte del listado de elementos a dar de baja mediante la presente resolución.
3. Que, el día 30 de enero de 2026 la Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios de la Entidad, expidió certificación en la que consta:

“La suscrita **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA** Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios, certifica que, según el aplicativo SIAF de inventarios, con corte al cierre de 31 de diciembre de 2025, se encuentran registrados en la Bodega de Bienes y Derechos Retirados, los bienes que se relacionan más adelante:

1. Bienes Devolutivos

De acuerdo con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para entidades de Gobierno, que fue adoptado en la Procuraduría General de la Nación (PGN) con Resolución 045 de 2018 al momento de la incorporación a los inventarios de la Procuraduría General de la Nación, estos fueron clasificados como bienes devolutivos, atendiendo a su naturaleza correspondiente a vehículos terrestres. En su estado actual, al encontrarse reclasificados en la Bodega de Bienes y Derechos Retirados, su valor en libros es cero (0).

Nº	NOMBRE ELEMENTO	MODELO	PLACA	SERIE	CANT	FECHA INGRESO	VALOR NETO EN LIBROS (AL MOMENTO DEL RETIRO)	VALOR AVALUO COMERCIAL	FECHA A VALUO COMERCIAL
1	CAMPERO SUZUKI GRAND VITARA SZ	2010	OBH966	H27A291682	1	15/02/2010	3.255.900	8.846.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
2	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	2011	OB1799	1GRA156001	1	14/03/2011	6.314.500	38.937.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
3	CAMIONETA CHEVROLET SUPER CARRY	2004	OBF585	F10A1073490	1	15/04/2004	1.708.900	7.303.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
4	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL269	GA16-727509S	1	1/01/1997	1.074.600	4.331.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
5	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY05C	P409154184	1	20/02/2012	841.400	4.378.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
6	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY06C	P409153956	1	20/02/2012	841.400	4.378.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
7	AUTOMOVIL MAZDA 626 L	1996	OIL152	FE298123	1	30/11/2002	1.126.700	2.262.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
8	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL264	GA16-732790S	1	1/11/2003	1.004.300	4.331.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
9	CAMIONETA TOYOTA PRADO VX	2008	OBG649	1864793	1	29/01/2008	5.922.100	14.018.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
10	CAMIONETA CHEVROLET TAHOE	2012	OCK036	CCR162962	1	20/02/2012	4.532.300	13.191.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
11	MOTOCICLETA SUZUKI DL650	2012	YEW03C	P513-114538	1	31/12/2012	1.684.700	6.130.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
12	CAMIONETA MAZDA B2200	2006	OBG095	F2248795	1	1/06/2006	2.209.500	8.276.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
13	CAMPERO CHEVROLET SAMURAI	1992	OIG270	G13BA270737	1	19/08/1999	495.700	3.143.000	mié 2/07/2025 4:18 p. m.
14	CAMIONETA MAZDA B2600	2001	OIL776	G6239046	1	22/04/2003	2.209.500	5.757.000	mié 2/07/2025 4:18 p. m.
15	CAMIONETA MAZDA B22DC7	2009	OBG401	F2850842	1	10/03/2009	2.209.500	5.070.000	mié 2/07/2025 4:14 p. m.
16	CAMPERO CHEVROLET RODEO	2004	OBF525	187371	1	18/02/2004	3.367.400	3.913.000	mar 19/08/2025 8:55 a. m.
17	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	2007	OBG522	258385	1	21/02/2007	3.252.600	10.437.000	vie, 12/09/2025 3:57 p. m.
							42.051.000	144.701.000	

(...)

(13 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de diecisiete (17) vehículos del inventario de la Procuraduría General de la Nación y su consecuente enajenación gratuita, onerosa o su desintegración y posterior cancelación de matrícula.

4. Que, en fecha 11 de febrero de 2026 se reunió el Comité Evaluador para baja de bienes muebles del Nivel Central, integrado por la Jefe de la División Administrativa, quien lo preside, el Jefe de la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital, el Coordinador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos, el Coordinador del Grupo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Control interno, y la Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios quien actúa como secretaria del Comité, y según acta suscrita por los asistentes se determinó lo siguiente:

VOTACION LOTE 1.

Se pone en consideración de los miembros del Comité Evaluador el lote No 1. compuesto por diecisiete (17) vehículos para darlos de baja y ofrecerlos inicialmente a título gratuito a todas la Entidades públicas de cualquier orden y en caso de que no se hayan entregado a título gratuito a alguna entidad pública, procederá la enajenación onerosa.

Quedando la votación de la siguiente manera:

- Marisol Rincón Rozo, jefe División administrativa. - Aprobado.
- Faryd León Useche, jefe Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital. - Aprobado.
- Leonardo Guzmán Oviedo, Coordinador Grupo de Muebles y Servicios Administrativos. - Aprobado.
- Álvaro Antonio Bacca Guzmán, Coordinador Grupo de Inmuebles. - Aprobado.
- Gloria Stella Angarita Salamanca, Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios. - Aprobado.

Se procede a consultar al doctor Pedro Gabriel Mendivil Guzmán, jefe de la Oficina de Control Interno, si tiene alguna observación u objeción respecto al desarrollo del presente proceso en relación con la solicitud de baja de los vehículos analizados, a lo cual manifiesta no tener objeción alguna. (...)

Conocidas las consideraciones anteriores, se aprueba:

1. La baja definitiva de los diecisiete (17) vehículos, inicialmente mediante enajenación a título gratuito, de no recibirse manifestación de interés, procederá la enajenación onerosa de los mismos. (...).

5. Que, con fechas del 07 de abril de 2025, 06 de junio de 2025, 02 de julio de 2025, 13 de agosto de 2025 y 11 de septiembre de 2025, se recibieron informes de avalúo de la sociedad COMERCIALIZADORA SUPERBID SAS, para los bienes que se darán de baja con la presente Resolución.

6. Que, el Coordinador Grupo de Contabilidad de la Procuraduría General de la Nación, en documento del 02 de febrero de 2026, hace constar:

“Que revisados los libros auxiliares contables del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF -NACIÓN, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el correo electrónico de fecha octubre 14 de 2025, remitido por el funcionario del Grupo Almacén e Inventarios de la Procuraduría General de la Nación, Heriberto Bautista Ardila; se pretende dar de baja veintitrés (23) bienes de la agrupación 20501 - VEHICULOS TERRESTRES activos de propiedad de la entidad cuyas placas de inventario se listan a continuación, por su estado de desgaste y obsolescencia; su valor en libros es cero (0), teniendo en cuenta que corresponden a bienes y derechos retirados según el inventario a 31 diciembre de 2025 remitido por el Grupo Almacén e Inventarios.

Lote 01

OBH966, OBI799, OBF585, OIL269, PTY05C, PTY06C, OIL152, OIL264, OBG849, OCK036, YEW03C, OBG095, OIG270, OIL776, OBG401, OBF525, OBG522.

(...)”

7. Que, la jefe de la División Administrativa, mediante oficio del 12 de febrero de 2026, emitió la siguiente autorización:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 081

(13 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de diecisiete (17) vehículos del inventario de la Procuraduría General de la Nación y su consecuente enajenación gratuita, onerosa o su desintegración y posterior cancelación de matrícula.

“Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo primero del artículo décimo de la Resolución No. 402 del 02 de octubre del 2015 proferida por el Procurador General de la Nación, se autoriza la Baja definitiva de Bienes Muebles – vehículos automotores, tal como consta en el acta de inspección, avalúo y conformación de lotes, llevada a cabo el día once (11) de febrero de 2026, en el cual es justificada técnicamente las circunstancias que motivan dar de baja los vehículos que se relacionan a continuación:

LOTE 1.

No	NOMBRE ELEMENTO	MODELO	PLACA	SERIE	CANT	FECHA INGRESO	VALOR NETO EN LIBROS (AL MOMENTO DEL RETIRO)	VALOR AVALUO COMERCIAL	FECHA AVALUO COMERCIAL
1	CAMPERO SUZUKI GRAND VITARA SZ	2010	OBH966	H27A291682	1	15/02/2010	3.255.900	8.846.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
2	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	2011	OBI799	1GRA196001	1	14/03/2011	6.314.500	38.937.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
3	CAMIONETA CHEVROLET SUPER CARRY	2004	OBF585	F10A1073490	1	15/04/2004	1.708.900	7.303.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
4	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL269	GA16-727509S	1	1/01/1997	1.074.600	4.331.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
5	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY05C	P409154184	1	20/02/2012	841.400	4.378.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
6	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY06C	P409153956	1	20/02/2012	841.400	4.378.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
7	AUTOMOVIL MAZDA 626 L	1996	OIL152	FE298123	1	30/11/2002	1.126.700	2.262.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
8	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL264	GA16-732790S	1	1/11/2003	1.004.300	4.331.000	lun 21/04/2025 5:01 p. m.
9	CAMIONETA TOYOTA PRADO VX	2008	OBG849	1864793	1	29/01/2008	5.922.100	14.018.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
10	CAMIONETA CHEVROLET TAHOE	2012	OCK036	CCR162962	1	20/02/2012	4.532.300	13.191.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
11	MOTOCICLETA SUZUKI DL650	2012	YEW03C	P513-114538	1	31/12/2012	1.684.700	6.130.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
12	CAMIONETA MAZDA B2200	2006	OBG095	F2248705	1	1/06/2006	2.209.500	8.276.000	lun 9/06/2025 3:23 p. m.
13	CAMPERO CHEVROLET SAMURAI	1992	OIG270	G13BA270737	1	19/08/1999	495.700	3.143.000	mié 2/07/2025 4:18 p. m.
14	CAMIONETA MAZDA B2600	2001	OIL776	G6239046	1	22/04/2003	2.209.500	5.757.000	mié 2/07/2025 4:18 p. m.
15	CAMIONETA MAZDA B22DC7	2009	OBG401	F2850842	1	10/03/2009	2.209.500	5.070.000	mié 2/07/2025 4:14 p. m.
16	CAMPERO CHEVROLET RODEO	2004	OBF525	187371	1	18/02/2004	3.367.400	3.913.000	mar 19/08/2025 8:55 a. m.
17	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	2007	OBG522	258385	1	21/02/2007	3.252.600	10.437.000	vie, 12/09/2025 3:57 p. m.
							42.051.000	144.701.000	

8. Que, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3. señala que *las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.* (Énfasis propio).

9. Que la Resolución No. 402 de 2015, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes y enajenación de muebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación”, en su artículo décimo primero dispone que:

“El Jefe de la División Administrativa expedirá acto administrativo motivado, que contenga el inventario de los bienes muebles que la Procuraduría ofrecerá inicialmente a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, sin importar el nivel en el que se encuentren ubicados tales bienes. El documento deberá ser publicado en la página Web de la Entidad”.

En consecuencia, la baja y ofrecimiento de los bienes se adelantará conforme a lo estipulado en la citada Resolución No. 402 de 2015, expidiéndose el respectivo acto administrativo motivado y efectuándose la correspondiente publicación en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General (E) de la Procuraduría General de la Nación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva del inventario, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 402 de 2015, expedida por la Procuraduría General de la Nación, respecto de los bienes muebles de propiedad de la Entidad que se relacionan a continuación

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 081

(13 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de diecisiete (17) vehículos del inventario de la Procuraduría General de la Nación y su consecuente enajenación gratuita, onerosa o su desintegración y posterior cancelación de matrícula.

No	NOMBRE ELEMENTO	MODELO	PLACA	SERIE	CANT.	FECHA INGRESO
1	CAMPERO SUZUKI GRAND VITARA SZ	2010	OBH966	H27A291682	1	15/02/2010
2	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	2011	OBI799	1GRA196001	1	14/03/2011
3	CAMIONETA CHEVROLET SUPER CARRY	2004	OBF585	F10A1073490	1	15/04/2004
4	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL269	GA16-727509S	1	1/01/1997
5	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY05C	P409154184	1	20/02/2012
6	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	2012	PTY06C	P409153956	1	20/02/2012
7	AUTOMOVIL MAZDA 626 L	1996	OIL152	FE298123	1	30/11/2002
8	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B14	1997	OIL264	GA16-732790S	1	1/11/2003
9	CAMIONETA TOYOTA PRADO VX	2008	OBG849	1864793	1	29/01/2008
10	CAMIONETA CHEVROLET TAHOE	2012	OCK036	CCR162962	1	20/02/2012
11	MOTOCICLETA SUZUKI DL650	2012	YEW03C	P513-114538	1	31/12/2012
12	CAMIONETA MAZDA B2200	2006	OBG095	F2248705	1	1/06/2006
13	CAMPERO CHEVROLET SAMURAI	1992	OIG270	G13BA270737	1	19/08/1999
14	CAMIONETA MAZDA B2600	2001	OIL776	G6239046	1	22/04/2003
15	CAMIONETA MAZDA B22DC7	2009	OBG401	F2850842	1	10/03/2009
16	CAMPERO CHEVROLET RODEO	2004	OBF525	187371	1	18/02/2004
17	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	2007	OBG522	258385	1	21/02/2007

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar y agotar el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 402 de 2015 expedida por la Procuraduría General de la Nación, respecto de los bienes muebles dados de baja conforme al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de lo actuado a las Divisiones Administrativa y Financiera de la Entidad; así como a la Oficina de Control Interno y al Grupo de Almacén e Inventarios; para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 081

(13 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de diecisiete (17) vehículos del inventario de la Procuraduría General de la Nación y su consecuente enajenación gratuita, onerosa o su desintegración y posterior cancelación de matrícula.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá a los (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Secretario General (E)

Proyectó: Gloria Stella Angarita Salamanca - Coordinadora Grupo De Almacén E Inventarios - División Administrativa
Revisó: Marisol Rincón Roza - Jefe División Administrativa
Revisó: Aura Yineth Correa Niño - Jefe de Oficina Jurídica
Revisó: Claudia Patricia Reyes Gómez -Secretaría General
Revisó: Carlos Alberto Mendoza - Secretaría General